

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 109  
SERIE 2008-2009-128**

**APROBADA:**

**18 DE JUNIO DE 2009**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR LA PISTA DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ROBERTO CLEMENTE CON EL NOMBRE DE DON BASILIO RODRÍGUEZ CRUZ.**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.

**POR CUANTO:** Es norma del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina honrar personalidades que se hayan destacado en los diversos campos del que hacer puertorriqueño, denominando estructuras y propiedades del gobierno en su honor para mantener esa huella indeleble en la historia de nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** El Gobierno Municipal de Carolina y sus ciudadanos se sienten honrados de poder designar la pista de atletismo del Complejo Deportivo Roberto Clemente con el nombre de Don Basilio Rodríguez Cruz, quien aportó y contribuyó de manera excepcional al desarrollo del deporte en nuestra comunidad carolinense.

**POR CUANTO:** Don Basilio se distinguió en su esfuerzo por las escuelas rurales, organizando días de juegos conocidos como “Field Days”, para descubrir talentos que pusieran luego en alto el que hacer deportivo y el nombre de Carolina.

**POR CUANTO:** Como profesor de Educación Física, resalta en su trayectoria el haber hecho de la Escuela Superior Julio Vizcarrondo Coronado, la más destacada en el deporte de pista y campo de Puerto Rico; dominando las competencias que se celebraban a nivel regional y nacional, siendo cantera de los mejores corredores que más tarde engrosaban las matrículas de las universidades y que además representaron a Puerto Rico en competencias internacionales.

**POR CUANTO:** Por su destacada labor como maestro y entrenador de pista y campo, recibió la distinción y honrosa encomienda de ser nombrado entrenador nacional de los equipos de pista y campo que representaron a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe y en a los Juegos Panamericanos celebrados en Méjico, Jamaica, Venezuela, Chile, Colombia, Cuba y Santo Domingo.

**POR CUANTO:** Ha sido objeto de múltiples distinciones y reconocimientos, entre los que se encuentran: haber sido declarado hijo adoptivo de Carolina en 1972; exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Río Piedras; Oficial de Pista y Campo en Juegos Panamericanos celebrados en San Juan en el 1979; exaltado al Salón de la Fama del Deporte en Carolina en 1988; deportista carolinense distinguido por la Fundación González Millán; dedicatoria de Juegos Atléticos del Sistema UPR en 1998; dedicatoria de Juegos de Atletismo Mundiales Masters celebrados en Carolina en el verano del 2003.

**POR CUANTO:** Por sus 4 décadas de servicio como maestro de Educación Física en Carolina, su inmensa contribución al desarrollo del deporte de pista y campo en nuestra comunidad y cuando se escriba la historia del deporte carolinense, el nombre del profesor Basilio Rodríguez Cruz debe figurar en primer orden como un gran forjador de atletas.

**POR CUANTO:** El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina se siente honrado en poder reconocer la excelente hoja de servicios del profesor Basilio Rodríguez Cruz como ciudadano ejemplar, excelente maestro y deportista, orgullo de esta Tierra de Gigantes.

**POR CUANTO:** La Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura Municipal de Carolina ha recomendado que se lleve a cabo tal designación.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Designar la pista de atletismo del Complejo Deportivo Roberto Clemente con el nombre de Don Basilio Rodríguez Cruz.

Sección 2da. Identificar dicha pista de atletismo con una placa conmemorativa designándola como “Pista de Atletismo Don Basilio Rodríguez Cruz.”

Sección 3ra. Coordinar una actividad oficial de inauguración para develar dicha placa y se extienda invitación a los familiares y amigos del profesor Basilio

Rodríguez Cruz, así como a los medios de comunicación que promueven los eventos recreativos y deportivos en el país.

Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 5ta. Copia de esta Ordenanza será enviada a los Departamentos de Recreación y Deportes Municipal, Escuela de los Deportes, Salón de la Fama del Deporte en Carolina, a la viuda del Profesor Basilio Rodríguez, al Comisionado de Asuntos Municipales, a los medios de comunicación y todas las entidades recreativas y deportivas concernientes.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI  
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN  
HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO  
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ  
HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ**

**EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DE JUNIO DE 2009.**

\_\_\_\_\_  
**REINALDO L. CASTELLANOS  
PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE  
\_\_\_\_\_ DE 2009.**

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ C. APONTE DALMAU  
ALCALDE**